



ACUERDO No. 032-2010
(Noviembre 20 de 2010)

Í POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE UN ACTO ADMINISTRATIVO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO - ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000 y sus Decretos reglamentarios,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 050 de octubre 27 de 2009, el cual quedará así:

Artículo primero: Autorizar al señor Alcalde Municipal de Envigado - **Antioquia**, para que gestione y suscriba un empréstito con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia . IDEA - o con cualquier entidad crediticia, hasta por la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000), con destino a la compra del lote de terreno donde actualmente funciona el establecimiento de comercio **LOGGER+** con su planta de producción y oficinas administrativas, contiguo a la Institución Universitaria de Envigado y para realizar los trámites, contratos o adecuaciones físicas necesarias tanto en el lote a adquirir, como en la Institución Universitaria de Envigado, que defina la arborización arquitectónica y construcción civil de ambos predios o para la ejecución de obras que tiendan a mejorar y/o ampliar la planta física de la Institución Educativa.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás Artículos del Acuerdo Municipal N° 050 de octubre 27 de 2009, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación legal previa sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Envigado, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones ordinarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BERNARDO MORA CALLE
Presidente

SARA CRISTINA CUERVO JIMÉNEZ
Secretaria General

